



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969  
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 302/2015

### **CONSIDERANDO:**

*Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:*

*n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;*

*Que, con oficio N° 532-VINCOPP-UTMACH, de fecha junio 3 de 2015, el Ec. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite a Consejo Universitario la suscripción el Convenio específico de Colaboración Académica y Científica Internacional en el Área de Economía entre la Universidad Técnica de Machala y la Universidad de Alicante de España con su respectivo pronunciamiento jurídico.*

*Que, el objeto del Convenio, es establecer las condiciones de colaboración entre la organización de la participación, matriculación y estudio doctoral de algunos docentes titulares de la UTMACH.*

*Que, con oficio N° 305- 2015- PG-UTMACH, de fecha 02 de junio de 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente estableciendo las siguientes observaciones:*

- 1. En la cláusula TERCERA de los antecedentes corregir la Ley que se invoca, no es Ley de Educación Superior, sino Ley Orgánica de Educación Superior, y así mismo el Artículo que menciona, lo que establece en el convenio es el artículo 36.*
- 2. En la cláusula SEGUNDA: CONDICIONES DEL ACUERDO, en el numeral 11 literal d, especifica que para regularizar los pagos deberán hacerlo a través del reglamento de ayudas económicas para docentes de la UTMACH, debiendo contar previamente con la partida presupuestaria correspondiente.*
- 3. Establecer cláusula de terminación anticipada.*
- 4) Añadir cláusula de Solución de Controversias.*

*En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,*



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969  
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 302/2015  
Página 2

### **RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO. - Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción el Convenio Específico de Colaboración Académica y Científica Internacional en el Área de Economía entre la Universidad Técnica de Machala y la Universidad de Alicante de España.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 19 de junio del 2015

Machala, julio 03 de 2015

  
Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL UTMACH